|  |
| --- |
| cms_logo-for_letterhead_black |
|  | **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS** | CMS/Sharks/MOS4/Doc.10.38 de diciembre de 2022Original: Inglés |

4a Reunión de los Signatarios

Bonn,28 de febrero-2 de marzo 2023

Orden del día 10

**DESARROLLO DE** **UNA**

**ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y PLANES DE ACCIÓN**

**PARA LAS RAYAS RHINO**

*(Preparado por el Comité Asesor y la Secretaría)*

1. Este documento ofrece una visión general de una iniciativa prevista por el Grupo Especialista en Tiburones (SSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para mejorar el estado de conservación de las rayas rhino.
2. La Secretaría ha propuesto un borrador de decisiones de esta reunión para apoyar la iniciativa, incluido en el Anexo 1 para su consideración en la reunión.
3. En el Anexo 2 se sugieren actividades que los Signatarios podrían incluir en su Programa de Trabajo para el trienio 2023-2025, también debatido en el punto 12 del orden del día.

**Antecedentes**

1. El término «raya rhino» se usa de manera colectiva para los cinco grupos a nivel de familia de los Rhinopristiformes (Pristidae, Rhinobatidae, Rhinidae, Glaucostegidae y Trygonorrhinidae).
2. La Lista Roja de las Especies Amenazadas de la UICN (IUCN Red List of Threatened SpeciesTM) identificó a los Rhinidae y Glaucostegidae como los grupos más amenazados de todos los peces marinos. De manera acumulativa, el 94 % de especies que abarcan estas dos familias se enfrentan a un «riesgo extremadamente grave de extinción», y un 66 % están consideradas en peligro de extinción. Estas elevadas proporciones de especies amenazadas subrayan la urgente necesidad de actuar para su conservación.
3. Toda la familia de los Rhinobatidae ha sido incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en la reciente 19ª Conferencia de las Partes para la CITES, con el objetivo de garantizar que el comercio internacional no sea perjudicial para la supervivencia de las especies en estado salvaje.
4. Hay nueve especies de rayas rhino incluidas en el Anexo 1 del MdE sobre los Tiburones: Toda la familia de los peces sierra (Pristidae), el pez guitarra común (*Rhinobatos rhinobatos*)*,* *Rhynchobatus australiae,* *Rhynchobatus djiddensis*, y *Rhynchobatus laevis*, todas ellas clasificadas como En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable en la Lista Roja de la UICN.
5. A propuesta del SSG de la CSE de la UICN, la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes para la Convención de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) adoptó la [Acción Concertada 13.9](https://www.cms.int/en/document/concerted-action-common-guitarfish-rhinobatos-rhinobatos-and-bottlenose-wedgefish) para *R. rhinobatos* and *R. australiae*. Esta Acción Concertada describe la iniciativa del SSG de la CSE de la UICN para mejorar el estado de conservación de este grupo de especies altamente amenazado, incluyendo el desarrollo de una estrategia global de conservación para las rayas rhino.
6. Muchas especies de rayas rhino, comparten amenazas comunes. Poseen algunas de las aletas de mayor valor en el mercado internacional, lo que genera actividades de captura dirigida y captura incidental retenida (Dulvy *et al.* 2014, Jabado 2.018, Kyne *et al.* 2019). Su morfología las hace muy susceptibles de ser capturadas con muchos tipos de aparejos de pesca (Moore 2017). Su dependencia de los hábitats costeros hace que estén muy expuestas a la pesca intensiva, así como a la pérdida y degradación de hábitats importantes (Jabado *et al.* 2018). Para evitar que continúe el descenso de la población de rayas rhino, se necesita urgentemente la cooperación entre los Estados del área de distribución para mitigar los obstáculos a la migración, conservar el hábitat de la especie y regular la pesca selectiva y la pesca incidental en pesquerías, en particular las asociadas a las migraciones estacionales de reproducción.

**Propuestas del MdE**

1. La aplicación de la iniciativa apoyaría los siguientes mandatos del MdE sobre los tiburones en referencia a las especies incluidas en el Anexo 1 del MdE:
	1. [Párrafo 5 del MdE sobre los tiburones (Objetivo):](https://www.cms.int/sharks/es/page/texto-del-memorando-de-entendimiento)

*«alcanzar y mantener un estado de conservación favorable para los tiburones migratorios y sus hábitats, basándose en los mejores datos científicos disponibles, teniendo en cuenta las características socioeconómicas y otros valores de estas especies para los pueblos de los Signatarios».*

* 1. [Actividad 4.1 del Plan de Conservación (Anexo 3 del MdE):](https://www.cms.int/sharks/es/page/texto-del-memorando-de-entendimiento)

*«Desarrollar y adoptar las directrices de mejores prácticas para la conservación y gestión de poblaciones de tiburones basadas en el mejor conocimiento científico disponible y siguiendo un enfoque de ecosistema y de precaución».*

* 1. [Actividad 16 del Programa de Trabajo 2019-2021](https://www.cms.int/sharks/es/page/programa-de-trabajo) (CMS/Sharks/Outcome 3.9);

*"* *Relacionarse con el grupo de especialistas de UICN y participar en los talleres de evaluación y planificación de conservación para formular recomendaciones donde sea relevante".*

1. Además de las rayas rhino, otras especies incluidas en el Anexo 1[[1]](#footnote-1) con ciclos vitales y amenazas similares también pueden beneficiarse de las acciones descritas anteriormente.

**Colaboración entre MdE sobre los Tiburones y CMS**

1. El MdE sobre los tiburones fue invitado por la COP13 de la CMS a apoyar a las Partes y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) implicadas en la implementación de la iniciativa, tal y como se incluye en la Acción Concertada.
2. Con este fin, la Secretaría ha hecho sugerencias sobre cómo el MdE sobre los Tiburones puede apoyar la aplicación de esta iniciativa para conservar las rayas rhino. Las actividades recomendadas para el Programa de Trabajo 2023-2025 se incluyen como Anexo 2 en este documento.

**Detalles de la Iniciativa Raya Rhino**

1. La iniciativa comprende nueve actividades generales, que también se describen en la Acción Concertada. Son las siguientes:
	* Creación de una red de investigadores y personas encargadas de la adopción de políticas;
	* Aumento de la recopilación de datos y de la investigación;
	* Lanzamiento de campañas nacionales para fomentar el apoyo público a la protección de las especies;
	* Ayuda en el desarrollo de un plan global de conservación de la raya rhino y de planes de acción regionales;
	* Organización de talleres centrados en mejorar la identificación y elaborar guías de identificación;
	* Investigación de opciones que reduzcan la mortalidad derivada de la pesca;
	* Fomento de la capacidad regional y apoyo al compromiso y formación locales para minimizar la mortalidad derivada de la pesca y mejorar la gestión y el comercio de las pesquerías;
	* Celebración de talleres de planificación de la conservación regional; y,
	* Aumento de las medidas de protección de las rayas rhino basadas en políticas.
2. La cooperación internacional en la planificación y mitigación de las amenazas es vital para mejorar el estado de conservación de las rayas rhino. El SSG de la CSE de la UICN pretende llevar a cabo estas actividades a escala mundial.
3. Sin embargo, muchas de estas acciones deben aplicarse a nivel regional. Aunque los miembros de estas familias comparten amenazas similares, también existen diferencias regionales en los niveles de amenaza, las actividades pesqueras, la normativa y las medidas de conservación, así como en el conocimiento local de las especies. Esto acentúa la necesidad de acciones regionales específicas. La preparación de una estrategia global de conservación proporcionará las prioridades globales y el contexto en el que podrán basarse posteriormente los planes regionales.
4. Los talleres regionales permitirán la participación directa de los Estados del área de distribución, así como de las partes interesadas pertinentes, incluidos pescadores, oficiales de pesca y las ONG, y fomentarán el crecimiento continuo y la participación activa de una red de partes interesadas. Esta creación de capacidad será importante en futuras actividades relativas a las rayas rhino incluidas en las listas de la CMS, y favorecerá la consideración concurrente de otros taxones presentes en la región (por ejemplo, los angelotes).

**Plan de Acción Regional para el Indo-Pacífico Occidental**

1. Gracias a una contribución voluntaria del gobierno de Australia, la Secretaría podrá organizar y acoger el primer taller regional para desarrollar un plan de acción regional para las rayas rhino para la región Indo-Pacífico Occidental, que está programado inicialmente para 2023.
2. El taller será organizado por la Secretaría en colaboración con el SSG de la CSE de la UICN y el Grupo de Especialistas en Planificación de la Conservación (CPSG) de la UICN. El taller reunirá a los Estados del área de distribución, así como a las ONG y los científicos que participan activamente en la investigación y conservación de la raya rhino en la región del Indo-Pacífico Occidental.
3. El Indo-Pacífico Occidental es una región de baja cobertura de Partes de la CMS y Signatarios del MdE sobre los Tiburones. Este taller ofrecerá una oportunidad para comprometerse con otros Estados del área de distribución en la región y apoyar más los esfuerzos de conservación en la región.
4. El proyecto regional Indo-Pacífico Occidental tiene como objetivos:
	* La creación de una red de investigadores y personas encargadas de la adopción de políticas regionales con experiencia apropiada para la conservación de las rayas rhino;
	* El aumento de las medidas de protección de las rayas rhino basadas en políticas;
	* La revisión e investigación de opciones que reduzcan la mortalidad derivada de la pesca;
	* El acercamiento a importantes Estados del área de distribución, no signatarios y no Partes, para identificar y establecer áreas de cooperación sobre objetivos conjuntos relacionados con la conservación de los condrictios incluidos en las listas de la CMS, y de las rayas rhino en particular, y crear así un incentivo para unirse a la CMS y al MdE sobre los tiburones a fin de fomentar la cooperación;
	* La celebración de un taller de planificación regional de la conservación en el Indo-Pacífico Occidental para desarrollar un plan de acción regional;
	* La coordinación y planificación general del proyecto;
	* La preparación, revisión, publicación y difusión del plan de acción;
5. Las futuras actividades prioritarias de esta iniciativa pueden incluir talleres regionales adicionales para desarrollar planes de acción regionales, en particular para África Occidental, el Mediterráneo y las Américas, todo lo cual dependerá de la financiación (véase Anexo 2 para más información sobre el presupuesto).

Acciones recomendadas:

1. Se solicita a la Reunión:
2. revisar y acordar una versión final de los borradores de decisiones de la Reunión en el Anexo 1 de este documento;
3. revisar y acordar las actividades sugeridas en el Anexo 2 de este documento y considerar su inclusión en el Programa de Trabajo 2023-2025.

**Referencias**

Dulvy, N.K., Fowler, S.L., Musick, J.A., Cavanagh, R.D., Kyne, P.M., Harrison, L.R., Carlson J.K., Davidson, L.N.K., Fordham S.V., Francis, M.P., Pollock, C.M., Simpfendorfer, C.A., Burgess, G.H., Carpenter, K.E., Compagno, L.J.V., Ebert, D.A., Gibson C., Heupel, M.R., Livingstone, S.R., Sanciangco, J.C., Stevens, J.D., Valenti, S. y White W.T. 2014. Extinction risk and conservation of the world’s sharks and rays. *eLife* 2014(3): e00590.

Jabado, R.W., Kyne, P.M., Pollom, R.A., Ebert, D.A., Simpfendorfer, C.A., Ralph, G.M., Al Dhaheri, S.S., Akhilesh, K.V., Ali, K., Ali, M.H., Al Mamari, T.M., Bineesh, K.K., El Hassan I.S., Fernando, D., Grandcourt, E.M., Moazzam Khan, M., Moore, A.B.M., Owfi, F., Robinson, D.P., Romanov, E., Soares, A.-L., Spaet, J.L.Y., Tesfamichael, D., Valinassab, T. y Dulvy, N.K. 2.018: Troubled waters: Threats and extinction risk of the sharks, rays and chimaeras of the Arabian Sea and adjacent waters. *Fish and Fisheries* 19(6): 1043–1062.

Jabado, R.W. 2018. The fate of the most threatened order of elasmobranchs: shark-like batoids (Rhinopristiformes) in the Arabian Sea and adjacent waters. *Fisheries Research* 204: 448–457.

Kyne, P.M., Jabado R.W., Rigby C.L., Dharmadi, Gore M.A., Pollock C.M., Herman K.B., Cheok J., Ebert D.A., Simpfendorfer C.A*.* y Dulvy, N.K. 2019. The thin edge of the wedge: extremely high extinction risk in wedgefishes and giant guitarfishes. *bioRxiv* 595462.

Moore, A.B.N. 2017. Are guitarfishes the next sawfishes? Extinction risk and an urgent call for conservation action. *Endangered Species Research* 34: 75–88.

**ANEXO 1**

**BORRADOR DE DECISIONES DE LA REUNIÓN**

Signatarios

1. Se acepta la iniciativa del Grupo de Especialistas en Tiburones (SSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) de desarrollar una estrategia global de conservación y planes de acción regionales para las rayas rhino, y se acuerda el apoyo al SSG de la CSE de la UICN para avanzar en estos enfoques.
2. Se solicita a la Secretaría que siga en contacto con el Grupo de Especialistas en Tiburones (SSG) de la CSE de la UICN en la aplicación de su iniciativa para conservar las rayas rhino, centrándose inicialmente en la región del Indo Pacífico-Occidental.

**ANEXO 2**

**BORRADOR DE ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2025**

| N.º | Actividad | Propuesta[[2]](#footnote-2) | Prioridadclasificación[[3]](#footnote-3) | Marco temporal[[4]](#footnote-4) | Entidad responsable[[5]](#footnote-5) | Necesidades de financiación para la implementación | Personal de la Secretaría necesario para la implementación (días laborables) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Conservación de Especies/Conservación del Hábitat  |
| X. Desarrollo de una Estrategia de Conservación Global y Planes de Acción Regionales para rayas rhino |
| x.1 | Prestar apoyo técnico al SSG de la CSE de la UICN, lo que incluye compartir información y conocimientos pertinentes y participar en reuniones y procesos de planificación regional de la conservación. | Decisiones MOS4 | Por determinar | Por determinar | CA, SIG | Entre 3000 € y 6000 € por viaje del CA por reunión | P personal: 0.5G personal: 0.5(gestión de los viajes de los miembros del CA) |
| x.2 | Colaborar con el SSG de la CSE de la UICN en la elaboración de una estrategia de conservación global y de planes de acción regionales para las rayas rhino. | Decisiones MOS4 | Por determinar | 2023 | SEC |  | P personal: 5 |
| x.3 | Prestar apoyo al SSG de la CSE de la UICN para la aplicación de la iniciativa en la región del Indo-Pacífico Occidental. | Decisiones MOS4  | Por determinar  | 2023 | SEC | Financiación disponible para la región Indo-Pacífico Occidental. | P personal: 25G personal: 5(gestión de acuerdos con donantes y proyectos, organización y celebración de reuniones) |
| x.4 | Prestar apoyo financiero a los talleres regionales de los Estados del Área de distribución y al desarrollo de planes de acción regionales. | Decisiones MOS4 (CP:4.1)  | Por determinar  | Por determinar  | SIG, (SEC si se proporcionaron fondos a través de la Secretaría) | Aprox. se necesitan 40 000 € para desarrollar el plan de acciónAprox. 30 000 € para celebrar un taller regional(la financiación ya estaba disponible para la región Indo-Pacífico Occidental) | P personal: 25G personal: 5 (por taller: recaudación de fondos, gestión de acuerdos con donantes y proyectos, organización y celebración de reuniones) |
| x.5 | Ofrecer talleres de capacitación sobre la identificación de la raya rhino a las partes interesadas clave. | Decisiones MOS4 (CP:4.1)  | Por determinar  | Por determinar  | SIG (con apoyo del SSG de la CSE de la UICN) | Podrían producirse costes para los Signatarios por organizar talleres | Sin participación |

1. Otros elasmobranquios costeros de mayor tamaño y algunos elasmobranquios demersales que podrían incluir el angelote (*Squatina squatina* está incluido en los Apéndices I y II de las listas de la CMS y en el Anexo 1 del MdE sobre los tiburones). [↑](#footnote-ref-1)
2. Plan de Conservación (CP), Términos de Referencia del Comité Asesor (AC TOR), Términos de Referencia de la Secretaría (SEC TOR) [↑](#footnote-ref-2)
3. Actividades Básicas de la Secretaría y prioridades sugeridas (Alta, Media) [↑](#footnote-ref-3)
4. Año(s) durante el(los) cual(es) debería implementarse la actividad [↑](#footnote-ref-4)
5. Signatarios (SIG), Comité Asesor (CA), Secretaría (SEC), Grupo de Trabajo de Conservación (CWS), Consultores, Socios Cooperadores (CooP) [↑](#footnote-ref-5)